CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-MC-040-2024 Y No INTERNO 2817 de 2024 cuyo Objeto: DESARROLLAR LA ESTRATEGIA PARA LA SOCIALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 "OPORTUNIDADES PARA CASANARE" PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y EL COMPROMISO DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNIDAD EN SU IMPLEMENTACION Y CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-040-2024

Entre los suscritos a saber, **KAREN SOFÍA SANTAFÉ AGUDELO**, mayor de edad, identificada con C.C. 1.032.460.471 de BOGOTÁ, en calidad de **JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA**, actuando en nombre y representación del Departamento de Casanare con NIT 892.099.216-6, mediante el Decreto 0001 del 01 de enero de 2024, así mismo, delegada para la celebración de este tipo de contratos a través del Decreto No. 0033 del 14 de febrero de 2023 y quien para el presente contrato será EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, de conformidad a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, mediante el presente documento comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada el día 05 de noviembre de 2024, para el proceso de mínima cuantía No. **CAS-OAJ-MC-040-2024**, por **CARLOS FRANCISCO MORALES ARCHILA**, identificado con cédula de ciudadanía **79.789.738 de BOGOTÁ** y quien en este documento se denominará **El CONTRATISTA**, teniendo en cuenta que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal. El contrato se regirá por lo dispuesto en las normas de contratación estatal vigentes, las condiciones de la invitación pública, de la oferta y en especial por las que se indican a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO:	DESARROLLAR LA ESTRATEGIA PARA LA SOCIALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 "OPORTUNIDADES PARA CASANARE" PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y EL COMPROMISO DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNIDAD EN SU IMPLEMENTACION Y CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA
PLAZO:	UN (1) MES
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($79.730.000,00)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Las erogaciones que se causen por la ejecución del objeto contractual del presente proceso se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2404383 de fecha 2024-10-25, bajo el rubro FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. - 2.45.4599.1000.2024005850021.0.121000.2.3.2.02.02.104 por un valor de ($84.185.000.00) el cual se erogara la suma de $79.730.000
FORMA DE PAGO:	El Departamento de Casanare cancelara el 100% del valor total del contrato mediante un solo pago, una vez se suscriba el acta de liquidación final del contrato, previa presentación del informe final de actividades con el visto bueno del supervisor del contrato, y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	**Obligaciones específicas:** 1. Realizar el servicio de diseño y diagramación de tres (3) Infografías utilizando CorelDRAW (CDR) o Adobe Illustrator (AI), con el fin de integrarlas en cartillas informativas, adaptadas según la ficha de especificaciones técnicas, empleando paletas de colores, tipografías y estilos gráficos que reflejen la identidad visual corporativa y concertado con el supervisor. 2. Realizar el servicio de diseño y diagramación de plegables utilizando CorelDRAW (CDR) o Adobe Illustrator (AI), que sea visualmente atractivo y coherente con la identidad de los pilares, del programa, proyecto, meta, entre otros, según especificaciones de la ficha

	técnica y concertados con el supervisor. 3. Suministrar la impresión de mil (1000) plegables de los pilares, del programa, proyecto, meta, entre otros contemplados en el Plan de Desarrollo 2024-2027; los plegables impresos deben ser concertados con el supervisor y cumplir con las especificaciones contempladas en la ficha técnica. 4. Realizar el servicio de diseño y diagramación de cartillas e 20 páginas más portadas, deben incluir las infografías (pilares, programas, proyectos y metas, entre otros) del Plan de Desarrollo 2024-202, utilizando CorelDRAW (CDR) o Adobe Illustrator (AI), según especificaciones de la ficha técnica y concertados con el supervisor. 5. Suministrar la impresión de quinientas (500) cartillas con infografías (pilares, programas, proyectos y metas, entre otros) del Plan de Desarrollo 2024-2027. según especificaciones de la ficha técnica y concertadas con el supervisor. 6. Realizar el servicio de diseño y diagramación del libro contentivo del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Oportunidades para Casanare" utilizando CorelDRAW (CDR) o Adobe Illustrator (AI); según especificaciones de la ficha técnica y concertados con el supervisor. 7. Suministrar la impresión de trescientos ochenta (380) libros contentivos del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Oportunidades para Casanare" de acuerdo con la ficha técnica contemplada en el estudio previo y concertadas con el supervisor. 8. Adelantar mesas técnicas con el supervisor y los funcionarios competentes de suministrar la información y concertar los diseños y diagramación definitivas e impresiones de los diferentes productos. 9. Realizar entrega a la supervisión de los servicios contratados en medio escrito y electrónico; comprende hacer entrega a la supervisión del expediente documental de los servicios contratados en medio escrito y electrónico que corresponda a la ejecución de las actividades del contrato, allegando los soportes necesarios (PDF, archivos editables en formato AI), para efectos de proceder a realizar la liquidación del contrato. 10. Cumplir con lo contenida en la Ley 80 de 1993, en cuanto a sus derechos y deberes. 11. Constituir las garantías establecidas en los términos pactados. **Obligaciones generales:** 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Departamento de Casanare. 2. Desarrollar las actividades establecidas en el estudio previo 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 4. Avisar oportunamente al **DEPARTAMENTO** las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. 5. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión o interventoría del contrato. 6. Presentar los informes específicos o extraordinario cuando le sean solicitados por el interventor o supervisor 7. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal para la suscripción y liquidación del contrato, según lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012. 8. Cumplir con todas las obligaciones derivadas de los Estudios Previos e indicación del presente contrato.

SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA:	Teniendo en cuenta la baja complejidad de las actividades a desarrollar, el contrato no requiere interventoría; por lo tanto, solo se efectuarán labores de supervisión, las cuales serán ejercidas por director técnico de política sectorial del Departamento administrativo de planeación de la gobernación de Casanare, de conformidad con el Decreto Departamental No. 033 de 2023, y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y las demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen.
GARANTÍAS:	El Contratista debe presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato una garantía de cumplimiento a favor del Departamento de Casanare que ampare: **-CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO**. Cuantía: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y EN TODO CASO LA GARANTÍA DEBERÁ ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO **-CALIDAD DEL SERVICIO**. Cuantía: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS **-CALIDAD DE LOS BIENES**. Cuantía: POR EL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO. Vigencia: DURACION DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS
CESIÓN DEL CONTRATO:	El Contratista no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, salvo autorización previa y expresa de la entidad contratante, en todo caso se atenderá lo dispuesto en el Artículo 41, Inciso 3° de la Ley 80 de 1993.
REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. Para la legalización, el presente contrato requerirá el correspondiente registro presupuestal. Para la ejecución del contrato se requiere la suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor, previa aprobación de la(s) garantía(s) requerida(s), la existencia del registro presupuestal, y el pago de los impuestos a que haya lugar. PARAGRAFO: El presente contrato deberá ser legalizado dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP de la presente carta.
EXCLUSION DE RELACIÓN LABORAL:	El presente Contrato no genera relación laboral alguna entre las partes, ni con el personal que cada un aporte o designe para la ejecución del mismo. Tampoco se pacta régimen de solidaridad alguno; por tal razón, cada parte responderá con independencia y exclusividad. PARÁGRAFO: Se deja expresamente establecido que compete de manera exclusiva al contratista, de manera independiente, la responsabilidad sobre el personal que vincule, aporte o designe para la ejecución del presente Contrato.
MULTAS:	En caso de mora o incumplimiento de las actividades o responsabilidades que le han sido impuestas al contratista y que ha aceptado asumir en el presente contrato, se le aplicará multa equivalente a dos (02) SMMLV a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas referidas anteriormente son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y por lo tanto no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos

	previstos en el artículo 1600 del Código Civil. El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de sus obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el contratista autoriza expresamente al Departamento para descontar de los saldos a su favor el valor de las multas a que se haga acreedor**.** Para la imposición de las Multas señaladas anteriormente, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011.
CLAUSULA PENAL:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es una estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Departamento adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia. Para la imposición de la cláusula penal, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011.
DOMICILIO:	Para todos los efectos se tiene como domicilio la Ciudad de Yopal-Casanare.
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	**KAREN SOFÍA SANTAFÉ AGUDELO**
CARGO:	JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA
FIRMA:	**(FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN SECOP II)**

Anexo 01.

PROPUESTA ECONOMICA.

Driver

OFERCA ECONOMICA

Yopal, Casanare 05 de noviembre de 2024

Señores,
GOBERNACIÓN DE CASANARE
CIUDAD

REFERENCIA: Proceso de contratación INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N. CAS-OAJ-MC-040-2024, en adelante el "Proceso de Contratación".

OBJETO: "DESARROLLAR LA ESTRATEGIA PARA LA SOCIALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 "OPORTUNIDADES PARA CASANARE" PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y EL COMPROMISO DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNIDAD EN SU IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA".

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA 19 %	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA 19%
1	82141505	Servicios editoriales de diseño, gráficos y de bellas artes	Servicios de diseño por computador	Diseño y diagramación de infografías utilizando CorelDRAW (CDR) o Adobe Illustrator (AI), con el fin de integrarlas en cartillas informativas, adaptadas a las especificaciones del cliente, empleando paletas de colores, tipografías y estilos gráficos que reflejen la identidad visual corporativa.El diseño y diagramación de infografías deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas: *Estar diseñado para la revista didáctica y pedagógica que tiene como objetivo explicar de manera clara y visual los pilares fundamentales, los proyectos estratégicos y las metas, entre otros, del Plan de Desarrollo Departamental "Oportunidades para Casanare" 2024-2027. *Que el diseño facilite la comprensión de los pilares clave, los proyectos estratégicos y las metas, entre otros, del Plan de Desarrollo Departamental "Oportunidades para Casanare" 2024-2027. * Las infografías deben cumplir con formato A4 (210 x 297 mm), para permitir su fácil integración en la página Web. *Color: Utilizar paleta de colores coherente con la identidad visual del Plan de Desarrollo y tipografías que sean legibles, atractivas y el Manual de Identidad Visual. *Debe incluir gráficos, iconos y diagramas, entre otros, que faciliten la comprensión de la información. *El programa de diseño a utilizar será CorelDRAW (CDR) o Adobe Illustrator (AI), que permitirá la creación de gráficos vectoriales de alta calidad, y Adobe InDesign, que se empleará para la maquetación y diseño final de las infografías. Este enfoque garantizará que las infografías no solo sean visualmente atractivas, sino también funcionales y fáciles de entender. El servicio debe incluir dos rondas de revisiones por las partes, para asegurar la precisión y calidad del contenido. *Entregar los archivos finales en formato PDF, así como los archivos editables en formato CDR, o AI, lo que permitirá futuras modificaciones si fueran necesarias, con diseño de botones o imágenes de acceso para. disponerlos en la página institucional www.casanare.com, de cada uno los productos o archivos entregables, que serán de propiedad intelectual de la Administración Departamental. *Dar cumplimiento al Manual de Identidad Visual de la Gobernación de Casanare, publicado en el link: https://www.casanare.gov.co/Prensa/saladeprensa/Paginas/MANUAL-DE-IDENTIDAD-VISUAL%20GOBERNACI%C3%93N-DE-CASANARE.aspx	Unidad	3	$ 450.000	$ 1.350.000	$ 1.606.500
2	82141505	Servicios editoriales de diseño, gráficos y de bellas artes	Servicios de diseño por computador	Diseño y diagramación de plegables utilizando CorelDRAW (CDR) o Adobe Illustrator (AI). El diseño y diagramación de los plegables deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas: *Diseño Gráfico: Creación de un diseño visualmente atractivo y coherente con la identidad de los pilares, del programa, proyecto, meta, entre otros. *Tamaño oficio abierto *Diagramación: Organización estructurada y lógica de la información para asegurar, calidad, claridad y legibilidad. *El programa de diseño a utilizar será CorelDRAW (CDR) o Adobe Illustrator (AI). *El servicio debe incluir dos rondas de revisiones por las partes para asegurar la precisión y calidad del contenido. *Entregar los archivos finales en formato PDF, así como los archivos editables en formato CDR, o AI, lo que permitirá futuras modificaciones si fueran necesarias; el diseño a entregar será de propiedad intelectual de la Administración Departamental. *Dar cumplimiento al Manual de Identidad Visual de la Gobernación de Casanare, publicado en el link: https://www.casanare.gov.co/Prensa/saladeprensa/Paginas/MANUAL-DE-IDENTIDAD-VISUAL%20GOBERNACI%C3%93N-DE-CASANARE.aspx	Unidad	1	$ 400.000	$ 400.000	$ 476.000
3	82121506	Servicios editoriales de diseño, gráficos y de bellas artes	Impresión de publicaciones	Suministrar la impresión de plegables de los proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo 2024-2027. Los plegables impresos deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas: *Tamaño oficio 21cmx33cm. Plegado a Tres cuerpos. *Tipo de Papel: Propalcote brillante. *Gramaje del Papel: 200 gramos. *Impresión: Impresión de alta calidad, policromía por ambas caras, 4x4 tintas. *Embaladas en cajas de cartón corrugado corriente y entregados directamente al contratante.	Unidad	1000	$ 1.050	$ 1.050.000	$ 1.249.500
4	82141505	Servicios editoriales de diseño, gráficos y de bellas artes	Servicios de diseño por computador	Diseño y diagramación de plegables utilizando CorelDRAW (CDR) o Adobe Illustrator (AI). Realizar el servicio de diseño, diagramación de cartillas de 20 páginas más portadas, deben incluir las infografías (pilares, programas, proyectos y metas, entre otros) del Plan de Desarrollo 2024-2027, El diseño y diagramación de infografías deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas: * Tamaño carta cerrada. *Diagramación: Organización estructurada y lógica de la información para asegurar claridad y legibilidad. *El programa de diseño a utilizar será CorelDRAW (CDR) o Adobe Illustrator (AI). * El servicio debe incluir dos rondas de revisiones para asegurar la precisión y calidad del contenido. *Entregar los archivos finales en formato PDF, así como los archivos editables en formato CDR, o AI, lo que permitirá futuras modificaciones si fueran necesarias; el diseño a entregar será de propiedad intelectual de la Administración Departamental. *Dar cumplimiento al Manual de Identidad Visual de la Gobernación de Casanare, publicado en el link: https://www.casanare.gov.co/Prensa/saladeprensa/Paginas/MANUAL-DE-IDENTIDAD-VISUAL%20GOBERNACI%C3%93N-DE-CASANARE.aspx	Unidad	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.428.000

5	82121505	Servicios editoriales de diseño, gráficos y de bellas artes	Impresión promocional y publicitaria	Suministrar la impresión de cartillas con infografías (metas) del Plan de Desarrollo 2024-2027, las cartillas deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas: *Tamaño del Libro Cerrado: 21cm de ancho x 28cm de alto *Tamaño del Libro Abierto: 42cm de ancho x 28cm de alto *Impresión Interna: policromía por ambas caras, 4x4 tintas. *Papel Propalcote de 115 gramos. *Portada: policromía por una cara, 4x0 tintas, Papel Propalcote brillante, 300 gramos, Plastificado mate o brillante por una cara. *Número de Páginas internas: 20 páginas, 10 hojas. *Empaste: dos ganchos al caballete. *Embaladas en cajas de cartón corrugado corriente y entregadas directamente al contratante.	Unidad	500	$ 11.800	$ 5.900.000	$ 7.021.000
6	82141505	Servicios editoriales de diseño, gráficos y de bellas artes	Servicios de diseño por computador	Diseño y diagramación de libros contentivos del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Oportunidades para Casanare" utilizando CorelDRAW (CDR) o Adobe Illustrator (AI), Realizar el servicio de diseño, diagramación de un libro de 236 páginas más portadas del Plan de Desarrollo 2024-2027, el diseño y diagramación de infografías deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas: *Tamaño carta cerrado. *Diagramación: Organización estructurada y lógica de la información para asegurar claridad y legibilidad. *El programa de diseño a utilizar será CorelDRAW (CDR) o Adobe Illustrator (AI). *El servicio debe incluir dos rondas por las partes de revisiones para asegurar la precisión y calidad del contenido. *Entregar los archivos finales en formato PDF, así como los archivos editables en formato CDR, o AI, lo que permitirá futuras modificaciones si fueran necesarias. El diseño a entregar será de propiedad intelectual de la Administración Departamental. *Dar cumplimiento al Manual de Identidad Visual de la Gobernación de Casanare, publicado en el link: https://www.casanare.gov.co/Prensa/saladeprensa/Paginas/MANUAL-DE-IDENTIDAD-VISUAL%20GOBERNACI%C3%93N-DE-CASANARE.aspx	Unidad	1	$ 3.900.000	$ 3.900.000	$ 4.641.000
7	82121503	Servicios editoriales de diseño, gráficos y de bellas artes	Impresión digital	Suministrar la impresión de libros contentivos del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Oportunidades para Casanare" de acuerdo con la ficha técnica contemplada en el estudio previo y concertadas con el supervisor. Los ejemplares impresos deben contener las siguientes especificaciones técnicas: *Tamaño del Libro Cerrado: 21cm de ancho x 28cm de alto. *Tamaño del Libro Abierto: 42cm de ancho x 28cm de alto. *Impresión Interna: policromía por ambas caras, 4x4 tintas. Papel Propalcote brillante, 115 gramos. *Portada: policromía por una cara, 4x0 tintas. Papel Propalcote brillante, 300 gramos. Plastificado mate o brillante por una cara. *Número de Páginas Internas: 236 páginas, 118 hojas. *Empaste: Hotmealt. *Embaladas en cajas de cartón corrugado corriente y entregadas directamente al contratante.	Unidad	380	$ 140.000	$ 53.200.000	$ 63.308.000
								SUBTOTAL	$	67.000.000
				SON: SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE				IVA 19%	$	12.730.000
								TOTAL	$	79.730.000

VALOR TOTAL: SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($79.730.000)

Nota: Este valor incluye todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la presente oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato; y demas variables que se requieran en la contratación pública.

FORMA DE PAGO: El Departamento de Casanare cancelara el 100% del valor total del contrato mediante un solo pago, una vez se suscriba el acta de liquidación final del contrato, previa presentación del informe final de actividades con el visto bueno del supervisor del contrato, y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral.

Firma del proponente
Cedula de ciudadanía N.:
Dirección electrónica:
Celular:
Ciudad:

Carlos Francisco Morales Archila
79.789.738 de Bogotá
gerencia@driverinside.com.co
3114733941
Yopal, Casanare

Certificado
Bancario

Miércoles, 02 de junio de 2024

Señor(a)
CARLOS FRANCISCO MORALES ARCHILA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CARLOS FRANCISCO MORALES ARCHILA identificado(a) con CC 79789738, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	62926187924	2014/06/12	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 257952434

PIB
18:53:26

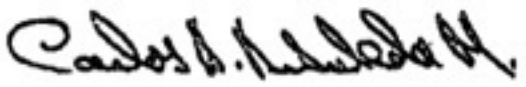
Bogotá DC, 13 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS FRANCISCO MORALES ARCHILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79789738:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:57:04 PM horas del 13/11/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79789738**
Apellidos y Nombres: **MORALES ARCHILA CARLOS FRANCISCO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

 Presidencia de la República

 Ministerio de Defensa Nacional

 Portal Único de Contratación

 GOV.CO

Todos los derechos reservados.